



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

PLAN DE TRABAJO

COMITÉ DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

2021-2024






**ELIANA ANGELICA
CERVANTES GONZÁLEZ**
DIPUTADA
PRESIDENTA


**JUAN ENRIQUE
RIVERA REYES**
DIPUTADO

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	4
II. INTEGRACIÓN	5
III. MARCO LEGAL	6
IV.MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS.....	7
V. PROPUESTAS LEGISLATIVAS	8
VI.PROPOSTA DE CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ.....	9

I. PRESENTACIÓN

El trabajo legislativo debe vincularse eficientemente con cada herramienta que la innovación y tecnología puedan darnos para que la actividad legislativa sea asequible, transparente, eficaz y palpable. De ahí la importancia de la planificación y proyección de los medios que dispone el H. Congreso del Estado de Puebla, para propiciar el crecimiento informático y la digitalización de la actividad legislativa, en esta nueva era digital.

Con el uso de tecnologías de la información se fortalece el vínculo entre sociedad y gobierno, se garantiza la cercanía y el conocimiento del proceso legislativo, bajo el cual el H. Congreso del Estado ejerce sus atribuciones y facilita el entendimiento entre de la ciudadanía.

Es necesario planear un crecimiento informático del sistema de red del Congreso del Estado, con base en los nuevos elementos tecnológicos, nuevas combinaciones informáticas y la utilización de otras herramientas que ponen a nuestra disposición el personal del área respectiva.






En la Dirección de Tecnología de la Información del Congreso se deberá promover y ejecutar proyectos de vinculación e impacto social para la difusión de Sesión Públicas, Sesiones de Comisiones y Comités, mesas de trabajo, reuniones, actividades y foros al interior del Palacio Legislativo.

Por lo que el Comité de Innovación y Tecnología, tendrá un papel fundamental para que la LXI Legislatura asegure que las Sesiones sean accesibles y abiertas al público en general con transmisiones en tiempo real, transparencia de la información en la página oficial del H. Congreso del Estado y que la descarga de información pueda ser de acceso sencillo con mecanismos de búsqueda viables para la ciudadanía con más difusión de alcance social.

Innovarnos es generar estrategias en los procesos de difusión de información para un mayor alcance de interés social, y también desarrollar protocolos que hagan más eficiente la actividad legislativa de forma interna, tanto en la parte administrativa como procedimental.

II. INTEGRACIÓN

El comité de Innovación y Tecnología de la LXI Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo del Pleno aprobado con fecha 24 de septiembre de 2021, se encuentra integrado por los siguientes diputados y diputadas:

	Nombre	Cargo
	Dip. Eliana Angélica Cervantes González	Presidenta
	Dip. Xel Arianna Hernández García	Secretaria
	Dip. José Miguel Octaviano Huerta Rodríguez	Vocal
	Dip. María Guadalupe Leal Rodríguez	Vocal
	Dip. Néstor Camarillo Medina	Vocal
	Dip. Juan Enrique Rivera Reyes	Vocal
	Dip. Fernando Sánchez Sasía	Vocal

III. MARCO LEGAL

Los ordenamientos legales aplicables para el desarrollo de los trabajos del Comité de Innovación y tecnología son los que a continuación se citan:

En el artículo 133 fracción IV de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla** establece lo siguiente:

ARTÍCULO 133. El Congreso del Estado para su funcionamiento administrativo y operativo tiene los siguientes Comités.

IV.-INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA;

Así mismo en el artículo 51 fracción IV del **Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla** dispone que:

ARTÍCULO 51. El Congreso del Estado contará, para su funcionamiento administrativo, con Comités, que tendrán las atribuciones siguientes:

IV.- INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA:

- a) Supervisar el diseño y actualización de los medios de consulta electrónicos con los que cuente el Congreso del Estado, incluyendo el sitio oficial de Internet;
- b) Planear el crecimiento informático del sistema de red del Congreso del Estado, con base en los adelantos en la materia;
- c) Propiciar la instalación, actualización y mantenimiento del sistema de consulta electrónica de los documentos de relevancia del Congreso del Estado;
- d) Coadyuvar, por conducto de las instancias adecuadas, en la digitalización de la documentación y acervo con que cuenta el Congreso del Estado, a fin de facilitar a la población su acceso y consulta; y
- e) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

IV. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Para llevar a cabo un trabajo legislativo en el Comité de Innovación y tecnología, se establece como misión, visión y objetivos lo siguiente:

a) **Misión**

- Analizar, discutir y dictaminar a la brevedad posible todos los asuntos turnados al comité.

b) **Visión**

- Ser un comité público innovador, facilitando y mejorando la vinculación social a través de la implementación y uso de las tecnologías de la información, procurando la difusión del trabajo legislativo, servicios y atribuciones con las que cuenta la LXI Legislatura, haciendo de conocimiento a la ciudadanía los ordenamientos legales vigentes, así como las innovaciones y practicas incorporadas a esta dinámica social.
- Gestionar los protocolos e implementaciones necesarias para eficientizar la dinámica interna del H. Congreso del Estado de Puebla.

c) **Objetivos**

- Observar, dar seguimiento y actualizar los medios de consulta electrónicos con los que cuente el H. Congreso del Estado de Puebla, a fin de innovar en estos procesos.
- Fortalecer la transparencia y facilitar la consulta de la información pública generada por el Congreso a través del portal electrónico.
- Procurar la vinculación con las instancias públicas, privadas, sociales y académicas con el objetivo de incorporar criterios y prácticas que agilicen el funcionamiento administrativo del Congreso, así como la labor legislativa e informativa.
- Propiciar la firma de convenios de colaboración con instituciones con el objetivo de actualizar los sistemas tecnológicos del Congreso, así como capacitar y actualizar al personal encargado del área.
- Procurar la digitalización pronta y completa de los documentos y acervo del H. Congreso del Estado y la colocación de este material al alcance y conocimiento de la población en general.

• Hacer de la tecnología e innovación, temas relevantes para el desarrollo de las actividades legislativas de las y los diputados.

V. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

- a) Llevar a cabo un diagnóstico de las condiciones actuales en las que se encuentra el sistema de red del Congreso.
- b) Reconocer los puntos débiles que presenta el área de innovación y tecnología en el Congreso.
- c) Mantener el vínculo permanente con el personal del Congreso destinados en las áreas de comunicación y difusión.
- d) Procurar sesiones de acompañamiento con el personal encargado del área a fin, para efecto de dar un seguimiento oportuno y constante a los retos que puedan presentarse.
- e) Publicar y difundir de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples de manera periódica sobre: votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.
- f) Mesas de trabajo con la dirección general de administración y finanzas del H. Congreso del Estado de Puebla y el área de tecnologías de la información.
- g) Actualización del portal del H. Congreso del Estado para efectos de que las sesiones de comisiones, comités y pleno sean publicadas en tiempo y forma, así también estas sean de manera equitativa.

- n) Gestionar la mejora en las comunicaciones digitales, medios procedimentales, seguridad y actividad legislativa en la logística de funcionamiento interno del Congreso.
- i) Analizar y mejorar la accesibilidad con la que cuenta actualmente el H. Congreso del Estado en materia de formatos inclusivos, ajustes necesarios y diseño universal de acuerdo con los instrumentos internacionales correspondientes para llegar a los diversos sectores de la población que integran nuestra sociedad y que requieren de la información legislativa en igual medida, adaptado a su medio y forma de comunicación.

VI. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN.

En el artículo 54 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que las Comisiones Generales y Comités sesionarán por lo menos una vez al mes, o las que sean necesarias, según el caso lo amerite.

Se propone que el tercer martes de cada mes se lleven a cabo las sesiones ordinarias del Comité, acordando la hora que mejor convenga a las y los diputados integrantes.

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 08 DE NOVIEMBRE
2021**